



Nº de Expediente: SPSC 5/2021

Asunto: Contrato de servicio de un adiestrador canino para el Centro Municipal de Protección Animal.

Modo de envío:

La Junta de Gobierno Local con fecha 21 de abril de 2021, ha dictado Acuerdo del tenor literal siguiente:

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente SPSC 005/2021, relativo a la contratación del servicio de un adiestrador canino para el Centro Municipal de Protección Animal, del cual son los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

El Ayuntamiento de Valladolid necesita la contratación del servicio de un adiestrador canino para el Centro Municipal de Protección Animal en las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas que forma parte del expediente.

1. Al referido expediente se han incorporado los siguientes documentos:

- Memoria justificativa prevista en el art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de fecha 13 de abril de 2021, que incorpora el preceptivo informe de cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera.
- Pliego de prescripciones técnicas, de 13 de abril de 2021.
- Informe de observancia de cumplimiento del art. 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y su cuadro de características particulares de fecha 16 de abril de 2021.
- Documentos contables de retención de crédito.
- Informe de Secretaría General
- Informe de Intervención General Municipal

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Se promueve la contratación de la prestación referida al contrato de un adiestrador canino para el Centro Municipal de Protección Animal en el término municipal de Valladolid como contrato de servicio de los previstos en el art. 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, cuyo VALOR ESTIMADO asciende a **37.506,00 €**.

**Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL ANTONIO
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/04/2021 10:54

Fecha Copia: 21/04/2021 11:02

Código seguro de verificación(CSV): 947ca94ebe785453131bf202a0d01952807092ab
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Segundo.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, la forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto.

Tercero.- Constan en el expediente los preceptivos informes de la Secretaría General e Intervención, conforme a la Disposición adicional 3ª de la LCSP

Cuarto.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Disposición adicional 2ª de la LCSP y los acuerdos de delegación del Ayuntamiento de Valladolid de 19 de junio de 2019, donde se establece que no cabe la delegación de la Junta de Gobierno Local a favor de los concejales delegados de Área de las contrataciones cuando el contrato tenga un valor estimado superior a 200.000 € o una duración superior a dos años, prórrogas incluidas.

Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de un adiestrador canino para el Centro Municipal de Protección Animal y disponer la apertura del procedimiento abierto para adjudicar el referido contrato, con arreglo al pliego de prescripciones técnicas que figura como documento 2º del expediente y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su cuadro de características.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que figura como documento nº 7 del expediente y su Cuadro de característica, documento nº 6 del expediente.

CUARTO - El contrato tendrá una duración de 2 años desde el día siguiente a la fecha de su formalización y será prorrogable de año en año, hasta un máximo de otros 2 años.

QUINTO.- Aprobar el gasto necesario para proceder a la ejecución del referido contrato que asciende a la cantidad de 22.691,14 €, consignado en la aplicación presupuestaria 11/311.1/227.99, distribuido en las siguientes anualidades:

Año	Importe sin IVA	IVA	Importe con IVA
2021	5.469,63 €	1.148,62 €	6.618,25 €
2022	9.376,50 €	1.969,07 €	11.345,57€
2023	3.906,88 €	820,44 €	4.727,32 €

La aprobación del gasto correspondiente a los años 2022 y 2023, queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones del presente contrato en los presupuestos municipales de los citados ejercicios.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL ANTONIO
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/04/2021 10:54

Fecha Copia: 21/04/2021 11:02

Código seguro de verificación(CSV): 947ca94e785453131bf202a0d01952807092ab
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEXTO. - Iniciar el procedimiento de licitación mediante sistema electrónico en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”

**EL VICESECRETARIO GENERAL,
P.D. El Jefe de La Secretaría Ejecutiva
del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana**

**Pº del Hospital Militar, 11 bis
47007 Valladolid**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
DANIEL ANTONIO
VEGANZONES PEQUEÑO
Fecha Firma: 21/04/2021 10:54

Fecha Copia: 21/04/2021 11:02

Código seguro de verificación(CSV): 947ca94e785453131bf202a0d01952807092ab
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
